

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 (Resolución CONEAU N° 212/99) y en 2012 (Resolución CONEAU N°455/12). En la primera oportunidad fue categorizada B y en la segunda recibió categoría A.

Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se incrementen los contenidos relacionados con el área de la Oceanografía

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presenta un nuevo Reglamento de Doctorado de la Facultad y un nuevo Reglamento de Doctorado de la Universidad
Estructura de gestión	Se han modificado las designaciones de los miembros de la estructura de gestión
Plan de estudios	Si bien se ha actualizado la normativa vigente, la organización del doctorado continúa siendo personalizada y no ha modificado su estructura Se han incrementado los contenidos relacionados con el área de Oceanografía
Antecedentes y producción del cuerpo académico	En la evaluación anterior, el cuerpo académico estaba integrado por 29 docentes (26 estables y 3 invitados), 28 con título de doctor. No se ha modificado la proporción de docentes con titulación igual a la otorgada por la carrera, habiendo aumentado el número de docentes a 55.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, se inició en el año 1988 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en donde se dictan carreras de grado y posgrado vinculadas con la disciplina.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N°4028/15, que aprueba el Reglamento de Doctorado de la Facultad; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 2530/19, que designa los 5 miembros de la Subcomisión de Doctorado del Departamento en Ciencias de la Atmósfera y los Océanos y las 2 representantes de la misma

en la Comisión de Doctorado; Res. CS N°5762/12, que aprueba las modificaciones en el Reglamento de Becas de la Universidad; Res. CD N°1917/19, que aprueba la nueva normativa para la asignación de puntajes a los cursos/materias de posgrado para la carrera de Doctorado.

Por otra parte, se presenta la Res. CS N°1938/19, que aprueba el Reglamento de Doctorado de la Universidad y el Reglamento para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela entre la Universidad de Buenos Aires y una Universidad nacional o extranjera.

Asimismo, se presenta un Acuerdo de Supervisión Internacional Conjunta («cotutelle») de Tesis Doctoral, entre la Universidad y El *Institut Polytechnique* de Paris (Francia).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La Facultad posee una Comisión de Doctorado, compuesta por un Director y representantes por cada uno de los Departamentos de la unidad académica. Esta comisión es coordinada en su funcionamiento por el Secretario de Posgrado. Cada Departamento tiene a su cargo la gestión específica del doctorado de su área, mediante una Subcomisión de Doctorado.

La estructura de gestión de la carrera está conformada por la Subcomisión del Doctorado del área de Ciencias de la Atmósfera y de los Océanos, constituida por 5 integrantes (3 titulares y 2 suplentes), entre los cuales se ha seleccionado una representante titular y una suplente para integrar la Comisión de Doctorado de la Facultad.

Por otra parte, se consigna la presencia de un personal administrativo de apoyo para la Subcomisión del DCAO y 4 para la Comisión de Doctorado.

La estructura de gestión es adecuada.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Reglamento de Doctorado Res. CS N°4028/15 y Res. CD N°1917/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Cursos Especiales: (20 puntos)	-	320 horas
Carga horaria mínima total de la carrera (considerando un punto cada 16 horas, en un plan de 20 puntos por cursos)		320 horas
El plazo para completar el plan de estudios desde la admisión hasta la aprobación de la tesis es de 6 años		

Organización del plan de estudios:

Según el Reglamento de Doctorado de la Unidad Académica (Res. CS N°4028/15) el plan de estudios posee una organización personalizada. El doctorando debe cumplir con un Plan de Cursos Especiales avalado por el Consejero de Estudios y aprobado por la Subcomisión y la Comisión de Doctorado.

Dicho plan consiste en la acumulación de 20 puntos, de los cuales al menos 10 se corresponden con materias o cursos dictados en la Facultad. Los cursos podrán calificar entre 0,5 y 5 puntos cada uno y deberán contar con evaluación por parte del responsable. Aquellos cursos que sean destinados a complementar la formación previa del Doctorando no superarán los 5 puntos del total. En casos debidamente fundados se puede admitir más de un curso aprobado antes de la presentación del Plan o admisión. Excepcionalmente, se podrán tener en cuenta trabajos de investigación que no formen parte del Trabajo de Tesis, publicados en revistas con arbitraje, no pudiendo superar los 2 puntos el puntaje a asignar por este tipo de trabajos.

En el documento de pautas para la asignación de cursos (Res. CD N°1917/19), se establece el máximo de puntaje a otorgar a cada curso según su carga horaria, si posee o no prácticas y su duración.

El cambio del Plan de tesis aprobado en la admisión podrá dar lugar a modificaciones en el Plan de Cursos Especiales.

La carrera culmina con la elaboración y defensa de una tesis.

Con respecto al plan de estudios, se advierte correlación entre su diseño y los objetivos, siendo la propuesta adecuada para la adquisición de las competencias enunciadas en el perfil del graduado propuesto. En relación a la oferta de cursos, los contenidos son adecuados y las referencias bibliográficas son pertinentes y se encuentran actualizadas. Los programas demuestran un nivel de actualización de la literatura académica y un nivel de profundidad satisfactorio. Las modalidades de evaluación propuestas son apropiadas.

La asignación de puntos a los cursos se efectúa de acuerdo a un documento denominado "Normativa para la Asignación de Puntaje a los cursos/materias de posgrado para la carrera de Doctorado", aprobado por Res. CD N°1917/19 y adjunto a la presentación. En el documento se establece el máximo de puntaje a otorgar a cada curso según su carga horaria, si posee o no prácticas y su duración. La asignación de puntos mencionada es máxima, pudiendo cada

subcomisión asignar a un mismo curso un valor igual o menor al aprobado, dependiendo del plan de trabajo de cada estudiante.

Se presentan los recorridos de los últimos 5 graduados, quienes han cumplimentado al menos 346 horas de cursos, llegando en dos casos a 576 y, en otro, a 653 horas. Asimismo, se presentan las resoluciones del Consejo Directivo con la aprobación de los planes de cursos especiales correspondientes. Se considera que los recorridos son adecuados para el cumplimiento de los puntos del doctorado, y se corresponde con las respectivas actividades de investigación de cada graduado.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o ser graduado de carreras de una duración mínima de 4 años. En este último caso debe acreditar antecedentes suficientes evaluados por la Comisión de Doctorado o bien, cumplimentar requisitos de admisión complementarlos, a juicio de la misma.

Los aspirantes deben presentar una solicitud de admisión dirigida a la Secretaría de Posgrado indicando la disciplina de la Tesis de Doctorado, el lugar de trabajo, la propuesta del Director, el Plan de Trabajo (título, área, problema general a investigar, metodología y referencias), antecedentes del aspirante y los requisitos administrativos correspondientes. Las solicitudes son enviadas a la Comisión de Doctorado, que canaliza las mismas a la Subcomisión que corresponda con la disciplina elegida, lugar y plan de trabajo presentado, sin que necesariamente deba priorizarse el título de grado del aspirante.

Los aspirantes deben aprobar un examen de admisión, que comprende una breve exposición oral y pública sobre una temática relacionada con el Plan de trabajo presentado por escrito. La Subcomisión de Doctorado puede eximir fundadamente al candidato de la prueba oral de admisión en base a sus antecedentes. El jurado de admisión está compuesto por un mínimo de 3 miembros, siendo al menos dos integrantes de la Subcomisión y en el caso de ser necesario, por especialistas en el tema propuesto.

Por último, el aspirante debe acreditar un conocimiento básico de inglés técnico.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para el correcto desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

Según los reportes de plan de estudios y cuerpo académico, este último se compone de 55 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	53	-	-	1	-
Invitados:	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	39				
Residentes en la zona de dictado la carrera	51				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Tierra, Biología, Química, Física, Ciencias de la Información y Bioinformática
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	29 (otros 7 docentes informan estar dirigiendo tesis de doctorado actualmente)
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	55
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	55
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	44
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	-

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre los miembros de la Subcomisión de Doctorado que son representantes en la Comisión de Doctorado, una como titular y la segunda como suplente.

Miembro de la Comisión de Doctorado (Titular)	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Meteorológicas y Doctora Área Ciencias de la Atmósfera - UBA
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta - UBA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí – Investigadora Adjunta del CONICET y Categoría III del Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas

Miembro de la Comisión de Doctorado (Suplente)	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Meteorológicas y Doctora Área Ciencias de la Atmósfera - UBA
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta - UBA
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí – Investigadora Independiente del CONICET y Categoría I del Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No – Informa estar dirigiendo 4 tesis de doctorado actualmente
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 10 publicaciones en revistas con arbitraje y un capítulo de libro
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos informan título de doctor. El análisis de las respectivas trayectorias permite advertir que poseen antecedentes adecuados para el cumplimiento de las funciones asignadas.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que la gran mayoría posee titulación igual a la otorgada por la carrera. La excepción es un docente con titulación máxima de grado, quien es licenciado en Oceanografía, Investigador Principal del CONICET y Categoría I del Programa de Incentivos, cuenta con antecedentes en docencia, dirección de

tesis, participación en proyectos de investigación y producción académica de relevancia en la disciplina del posgrado. Por lo tanto, de lo antedicho se desprende que posee mérito equivalente para integrar el cuerpo académico de la carrera.

Del análisis de las trayectorias informadas por los otros docentes se desprende que cuentan con suficientes antecedentes académicos en del campo disciplinar, destacándose por su nivel de formación, actualización y producción académica. Se considera que la cantidad de docentes asociados a la carrera aseguran plenamente el desarrollo de las actividades propuestas. La mayoría de los docentes informados cuenta con un Doctorado específico en la disciplina. Todos los docentes del cuerpo académico informan haber participado en los últimos 5 años en proyectos de investigación vinculados con la temática de la carrera y 26, participaban en proyectos vigentes al momento de la presentación.

Asimismo, todos los docentes informan resultados relacionados con la producción académica, con publicaciones en revistas con arbitraje y medios de relevancia en el campo disciplinar.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	75
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	32
Cantidad de actividades radicadas en la institución	66
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	75
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	46
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	65
Cantidad de actividades que informan resultados	68
Cantidad de actividades con evaluación externa	42

En la evaluación anterior se informaron 62 actividades de investigación y 17 de transferencia, con la participación de docentes y alumnos. En la actual evaluación la

institución presenta 75 actividades de investigación que se encuentran relacionadas con la temática del posgrado, 32 de las cuales se encontraban vigentes al momento de la presentación. De los proyectos vigentes, 27 se radican en el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera o en el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, ambos insertos en la Unidad Académica de la carrera. Se considera que la cantidad de proyectos informada es suficiente para el desarrollo del Doctorado

En lo que respecta a la conformación de los equipos de investigación, en todos los proyectos vigentes se informa la participación de docentes y en 30, la de alumnos. Todos los proyectos informan más de 3 investigadores participantes.

La producción informada incluye principalmente la presentación de artículos en revistas con arbitraje de referencia en la disciplina, consignando resultados en 27 de los proyectos vigentes.

Por otra parte, se presentan 17 actividades de vinculación, de las cuales 4 se encontraban vigentes al momento de la presentación. En todas se informa la participación de docentes y en una se consigna la participación de alumnos.

En la presentación se incluyen los Formularios de órdenes de asistencia técnica (OAT) realizadas por docentes del DCAO y un modelo de convenio específico de asistencia técnica aprobado por el Consejo Superior de la Universidad.

También se informan 24 alumnos participando en actividades de investigación en otras instituciones: Servicio de Hidrografía Naval; Servicio Meteorológico Nacional; Instituto Antártico Argentino; Instituto de Clima y Agua – INTA; Axion Energy S.A.; Instituto de Física Rosario; Facultad de Agronomía – UBA; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación - Oficina de Riesgo Agropecuario.

Por lo tanto, se considera que las actividades de investigación informadas son adecuadas para el desarrollo del posgrado, advirtiendo la conformación de equipos de trabajo consolidados y producción académica de relevancia para la disciplina.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración y defensa de una tesis. La modalidad de evaluación final es adecuada.

En lo que respecta a los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo, en el Reglamento de Doctorado (Art. 5) se establece que, en forma simultánea con la aprobación del examen de admisión, se designa un Consejero de Estudios quien no puede actuar simultáneamente como director de tesis. Es considerado un referente institucional en un área afín al tema de investigación y se explicitan sus funciones para el seguimiento del alumno. Asimismo, se consigna que el seguimiento inicia con la inscripción al doctorado, momento en que el candidato indica el lugar de trabajo donde desarrollará su Plan de Trabajo de investigación. La Subcomisión de Doctorado evalúa el nivel e infraestructura de la institución propuesta. Por otra parte, la Subcomisión realiza el seguimiento de los avances del doctorando en su investigación a través de la evaluación de informes anuales obligatorios y otras actividades específicas.

En el Reglamento de Doctorado se estipula que antes del 28 de febrero de cada año, el doctorando debe presentar un informe escrito, conteniendo las actividades realizadas durante el año anterior en conexión con su trabajo de tesis. Dicho informe es avalado por el director/codirector de tesis y por el consejero de estudios. El informe debe contener los adelantos realizados en el trabajo de investigación desarrollado, las dificultades encontradas y los modos en que fueron superadas; las materias y seminarios que se hubiesen realizado correspondientes al Plan de Cursos Especiales cursados y/o aprobados por el doctorando; y toda otra información de utilidad como publicaciones, participaciones en congresos. Estos informes son evaluados por la Subcomisión. Además, la Subcomisión realiza una entrevista con el doctorando y otra con el director entre el primer y segundo año desde la inscripción, y el alumno debe hacer una presentación oral y pública de los avances de su Plan en la Jornadas Doctorales Anuales del DCAO a concretarse entre el segundo y tercer año desde la inscripción.

Para aquellos doctorandos que desarrollan su actividad diaria lejos de la Facultad, la Subcomisión designa una Comisión de Seguimiento Académico (CSA) conformada por 3 especialistas independientes, quienes elaboran informes anuales sobre el avance de la tesis, a

partir de informes anuales específicos para esa comisión y entrevistas presenciales con el doctorando y su director.

Se adjunta a la presentación el modelo del Formulario de Informe Anual obligatorio para doctorandos.

Se presentaron 10 tesis completas y sus respectivas fichas.

En relación a la calidad de los trabajos presentados, se considera que las temáticas son originales, siendo relevantes y pertinentes para la disciplina. La metodología de trabajo planteada es pertinente, con una presentación correcta y clara, por lo que su calidad final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 29 y otros 7 docentes informan estar dirigiendo tesis de doctorado actualmente.

En el Reglamento de Doctorado se establecen los requisitos que debe cumplir el director de tesis para su designación y las funciones respectivas.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un número impar de miembros y deben integrarlo como mínimo 3 miembros titulares y hasta 2 suplentes. Al menos uno de cada categoría debe ser profesor externo a la Universidad.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 91, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 39. Los graduados, desde el año 2010, han sido 27. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa de la tesis es de: 6 años.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos centrados en el seguimiento para el desarrollo de la tesis, y se informan modalidades de seguimiento de egresados. Se adjunta el Formulario de Encuesta a Graduados 2019 y un plan de desarrollo de un Observatorio de Graduados.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, informando 65 aulas, 35 aulas-taller y 20 espacios para reunión. Para el desarrollo de la carrera se utilizan específicamente los espacios disponibles en el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos.

Se presentan las fichas de ámbito de prácticas de dos Laboratorios de Fluidos Geofísicos y de un Laboratorio de Informática.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes para el correcto desarrollo del posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 626 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 95 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente para el funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Facultad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 1999 (Resolución CONEAU N° 212/99) y en 2012 (Resolución CONEAU N°455/12). En la primera oportunidad fue categorizada B y en la segunda recibió categoría A.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Por otra parte, la estructura de

gestión es apropiada, desprendiéndose de los antecedentes de sus integrantes que poseen trayectorias académicas suficientes para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

El plan de estudios posee una estructura y una organización acordes para el cumplimiento de los objetivos estipulados para la carrera. Los requisitos de admisión son adecuados. Por lo tanto, se considera que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Los antecedentes del cuerpo académico resultan suficientes para el ejercicio de las funciones asignadas. Por otra parte, los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados para el seguimiento de sus actividades.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas, evidenciándose la conformación de equipos de trabajo consolidados y producción académica de relevancia para la disciplina.

La modalidad de evaluación final se corresponde con la índole del posgrado, La calidad de las tesis presentadas es apropiada. Con respecto a la conformación de los jurados, los mismos cumplen lo establecido en la normativa de la carrera y en la resolución ministerial de estándares. Se han implementado estrategias orientadas a mejorar la tasa de graduación.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades pautadas en la normativa.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-39558316-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.